

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Vivir Mejor



SCT

SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL
ESPACIO AÉREO MEXICANO



**GOBIERNO
FEDERAL**



INDICE

11.1 Presentación	3
11.1.1 Marco legal	4
11.1.2 Descripción de los servicios y funciones.....	5
11.1.3 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	12
11.2 Marco jurídico de actuación	16
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	26
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	33
11.4.1 Ingresos.....	33
11.4.2 Egresos	33
11.4.3 Avances en los Programas Sustantivos.....	35
11.5 Recursos humanos	38
11.5.1 Estructura Básica	38
11.5.2 Estructura No Básica	38
11.5.3 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual.....	39
11.5.4 Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo de Trabajo.....	41
11.5.5 Relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente	42
11.6 Recursos materiales	43
11.6.1 Bienes Muebles.....	43
11.6.2 Bienes Inmuebles	44
11.6.3 Bienes Tecnológicos.....	45
11.7 Programa especial de mejora de la gestión.....	48

11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012	53
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.....	57
11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras	58
11.11 Procesos de desincorporación	61
11.12 Bases o convenios de desempeño	62
11.13 Otros asuntos relevantes	63
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	64

11.1 Presentación

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), bajo la figura de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene la capacidad de decisión en materia de sus actividades para atender oportunamente los requerimientos de la navegación aérea y del control del tránsito aéreo, siendo destacable durante la presente administración su reconocimiento como Instancia de Seguridad Nacional a partir del mes de Septiembre de 2007.

Sus actividades están alineadas con el Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo y Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, referente a la Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Objetivo 14, Estrategias 14.7 y 14.8, relacionadas con el desarrollo de la infraestructura para la navegación y control de tránsito aéreo, principalmente con sistemas y equipos de última generación, garantizando la seguridad en las operaciones aéreas de acuerdo a normas establecidas a nivel nacional e internacional, contribuyendo a la interacción entre la Institución y la población, dentro de un marco de desarrollo sustentable, proporcionando servicios confiables y de calidad para el traslado de personas y bienes de manera ágil y oportuna en todo el territorio nacional y con el mundo, incrementando los niveles de seguridad, disponibilidad y continuidad de los servicios en el espacio aéreo mexicano.

El presente Informe de Rendición de Cuentas se alinea también con el Eje 5 Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, Objetivo 5 que se refiere a promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales, en todos los ámbitos de gobierno, que en un país democrático como el nuestro resulta indispensable la interacción de las instituciones y la sociedad, es por ello que se presenta este Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, como información pública gubernamental a los ciudadanos, mismo que consiste en tres etapas a desarrollar: La primera corresponde al período del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la segunda del 1 de enero al 30 de junio de 2012 y la tercera del 1 de julio al 30 de noviembre de 2012.

11.1.1 Marco legal

El marco legal al que se da cumplimiento con la Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, es el siguiente:

- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, Diario Oficial de la Federación 14 de septiembre de 2005.
- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, Diario Oficial de la Federación 13 de octubre de 2005.
- Lineamientos para la elaboración e Integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales, Diario Oficial de la Federación 10 de octubre de 2011.
- Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Diario Oficial de la Federación 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, Diario Oficial de la Federación 18 de enero de 2012.

11.1.2 Descripción de los servicios y funciones

SERVICIOS

CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

Servicio de Control Aeródromo.- Este servicio lo proporciona el Controlador de Tránsito Aéreo desde las Torres de Control a todas las aeronaves que se encuentran volando en las inmediaciones de un aeropuerto y las que circulan en el área de maniobras del mismo, como: la pista, las calles de rodaje y la plataforma.

Pista: Es la superficie que utilizan las aeronaves para llevar a cabo los despegues y aterrizajes, una regla general es que no pueden estar dos aviones simultáneamente sobre ella.

Calles de rodaje: Son los tramos que unen a las pistas con las plataformas.

Plataforma: Son los lugares en donde las aeronaves se estacionan para ser reabastecidas de combustible y en donde les pueden dar mantenimiento.

Servicio de Control de Aproximación.- Este servicio es proporcionado por los Controladores de Tránsito Aéreo que se encuentran en las Unidades de Control de Aproximación o pueden ser desde una Torre de Control o un Centro de Control de Área.

En todos los aeropuertos que tienen este servicio se establece un espacio aéreo controlado que se llama área de Control Terminal y que se extiende hasta 50 millas de radio con centro en el aeropuerto y hasta 20 000 pies de altitud y se suministra a las aeronaves volando conforme a un plan de vuelos por instrumentos dentro del área terminal que llegan o salen de uno o más aeropuertos dentro de dicha área.

El controlador proporciona este servicio manteniendo a los aviones que llegan procedentes de diferentes rutas aéreas (aerovías), hacia el aeropuerto de destino, facilitándoles el descenso hacia la pista asignada.

El tránsito de salida es dirigido hacia rutas aéreas previstas en el plan de vuelo, manteniéndose la separación entre las salidas.

Las Unidades de Control de Aproximación mantienen una estrecha coordinación con las Torres de Control y los Centros de Control de Área para intercambiar

información e instrucciones relativas a la circulación aérea dentro de su espacio jurisdiccional.

Servicio de Control de Área.- Este servicio se proporciona desde los centros de control a todas las aeronaves con plan de vuelo por instrumentos que se encuentren volando a lo largo de las aerovías designadas como espacio aéreo controlado, el cual se extiende de la altitud mínima de la aerovía hasta 20,000 pies de altitud.

El control de área tiene bajo su responsabilidad espacios aéreos de grandes dimensiones, por lo que se subdivide en sectores de control, los cuales son atendidos por diferentes equipos de controladores, a los que se les distribuyen las cargas de trabajo lo más equitativamente posible.

En el País existen cuatro Centros de Control de Área ubicados en las ciudades de: México, Monterrey, Mazatlán y Mérida.

Información de Vuelo.- En este servicio el personal de Oficial de Operaciones de Aeronaves labora en la Oficina del Servicio de información de Vuelo (OSIV), atiende a los pilotos de Aviación General en la elaboración del plan de vuelo, proporciona asesoramiento meteorológico, en donde analiza y proporciona información meteorológica alfanumérica y gráfica, como reportes (METAR, SPECI), pronósticos, información SIGMET, vientos superiores, condiciones de cenizas volcánicas en el ambiente, avisos de depresión tropical, tormentas, huracanes, etc. y el asesoramiento operacional como manuales, cartas de navegación, NOTAM, etc., de los aeropuertos de origen, destino y alterno(s) que se designaron en la ruta propuesta.

En algunos aeropuertos se cuenta con la facilidad para el piloto de notificar su plan de vuelo y cierre del mismo telefónicamente o por una frecuencia dedicada (plan de vuelo grabado), sin tener la necesidad de realizar este trámite personalmente en las OSIV.

METEOROLOGÍA AERONÁUTICA

El Meteorólogo Previsor contribuye a la seguridad, puntualidad y rentabilidad de las operaciones aéreas, mediante el suministro confiable y oportuno de reportes con las condiciones meteorológicas actuales y previstas, tanto en los aeropuertos como a lo largo de las rutas en el Espacio Aéreo Mexicano.

En los 58 aeropuertos de la red se realizan mediciones de varios parámetros meteorológicos como son: temperatura ambiente, temperatura a punto de rocío, dirección e intensidad del viento y presión atmosférica.

Esta información se clasifica, analiza e interpreta junto con los datos de la atmósfera superior y con auxilio de las imágenes meteorológicas satelitales, se elaboran y emiten pronósticos que son utilizados en la planeación de las operaciones aéreas.

RADIOAYUDAS

Radiofaros Omnidireccionales de muy Alta Frecuencia (VOR).

Es la radioayuda más ampliamente utilizada en la navegación aérea por medio de instrumentos. El sistema VOR tiene dos componentes, uno la estación de tierra que es un transmisor omnidireccional que transmite en todas direcciones una señal al aire, en frecuencias específicas generando e indicando trescientas sesenta rutas denominadas radiales, separadas por un grado entre sí. Dicha señal puede ser decodificada por el otro componente que es el sistema de recepción del avión, permitiendo determinar en qué posición se encuentra, respecto de la estación de tierra.

La confiabilidad y precisión que tiene esta radioayuda asegura la operación bajo cualquier condición meteorológica, en cualquier momento y con fines de orientación y establecimiento de una posición específica. Le indica al piloto si navega hacia o desde una estación en tierra, ayudando también a establecer patrones de espera y aproximaciones por instrumentos.

Radio Faro No Direccional (NDB).

Ayuda a la navegación aérea que consiste en una estación emisora de radio que envía de forma automática y continua señales electrónicas.

El NDB es un radiofaro más antiguo y el más simple. Está compuesto por un equipo emisor que envía una señal de radio, de frecuencia fija, que puede ser captada desde todas las direcciones por los aviones, a través de un instrumento a bordo llamado Automatic Direction Finder (ADF). El piloto puede seleccionar la frecuencia del emisor, de acuerdo con las cartas de navegación que utiliza y la aguja del instrumento le indica la dirección en que se encuentra el radio faro.

Sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS).

Cuando una pista de aterrizaje de un aeropuerto dispone de un sistema ILS se pueden llevar a cabo aterrizajes en condiciones meteorológicas adversas.

Estos sistemas funcionan emitiendo dos pares de señales que indican tanto el eje longitudinal de la pista, para indicar que el avión está volando en la dirección adecuada, como la senda de planeo correcta, generalmente situada en un ángulo de 3 grados por encima de la horizontal, para indicar que el avión lleva el ritmo de

descenso correcto que lo colocará además en la pista con espacio suficiente para frenar.

SISTEMA RADAR

El Radar funciona transmitiendo una señal y midiendo el tiempo que tarda en ir y regresar el objeto donde rebota. Esta señal aparece en forma de impulso luminoso mostrando la posición del objeto en las pantallas que utilizan los controladores de tránsito aéreo.

El sistema radar tiene las siguientes funciones:

Radar primario de vigilancia (PSR).

Es un radar básico destinado al reconocimiento de aeronaves volando en las proximidades de los aeropuertos y a lo largo de las rutas aéreas, únicamente proporciona información respecto a dirección y distancia.

El Radar Secundario de Vigilancia (SSR).

Este sistema trabaja sobre la base de interrogaciones, esto es que la información se obtiene mediante retransmisiones automáticas de señales de radio. El código en pantalla, aparece ya que el blanco (la aeronave) emite una respuesta cuando recibe la señal (o interrogante) que ha enviado al equipo en tierra. Dicha respuesta la emite un equipo instalado en la aeronave llamado respondedor o transpondedor. En definitiva, el radar secundario se diferencia del primario en que recibe respuestas activas mientras que el primario simplemente el reflejo de la ráfaga emitida.

El radar secundario de vigilancia tiene la ventaja de acompañar a las señales que aparecen en la pantalla de un código que permite identificar la aeronave e incluso su altitud. De este modo es más sencillo reconocer en la pantalla las aeronaves en vuelo y diferenciarlas de otros objetos.

TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS

El servicio de Telecomunicaciones Aeronáuticas se proporciona a través del Centro de Comunicaciones Aeronáuticas, mediante el intercambio de mensajes relativos a la seguridad y regularidad aeronáutica, de control de tránsito aéreo, información meteorológica y operacional como planes de vuelo, sincronización de operaciones de compañías aéreas, cambios e inoperativos de equipos y pistas.

También fluyen mensajes de tipo urgente que reportan cambios graves o riesgos para la aviación NOTAM (por sus siglas en inglés) Notice to Airman (Noticias al piloto).

FUNCIONES

De conformidad con el Artículo SEGUNDO del “Acuerdo por el que se reforma el Artículo Segundo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo Quinto y un Artículo Séptimo del diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 1978 que crea el Órgano denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1981, corresponden a SENEAM las siguientes funciones:

I. Proporcionar los servicios para la navegación aérea, de Control de Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica, Sistema de ayuda a la Navegación Aérea, Telecomunicaciones Aeronáuticas Servicios de Despacho y Control de Vuelos y otros que sean necesarios en la República Mexicana, con el fin de garantizar el transporte seguro y eficiente de personas y bienes en el espacio aéreo mexicano.

II. Proporcionar los servicios de mensajes operacionales, administrativos y de cualquier índole que requieran las empresas, dependencias o particulares, en sus actividades de transporte aéreo nacional o internacional.

III. Operar y conservar los diferentes sistemas que integren los servicios a cargo del órgano descritos en la fracción I y II que anteceden y hacer directamente las instalaciones correspondientes a ampliaciones de estos sistemas que se aprueben al Órgano en sus programas de inversiones.

IV. Coordinar, establecer y conservar actualizados los procedimientos terminales y de vuelo, así como el sistema de aerovías del espacio aéreo nacional.

V. Recopilar y conservar actualizada toda la información relativa a los servicios de navegación aérea.

VI. Proponer a la Dirección General de Telecomunicaciones la asignación de las frecuencias dentro de las diferentes bandas del servicio aeronáutico.

VII. Someter a consideración del Secretario el anteproyecto del presupuesto con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, y unidades responsables de su ejecución, previo a su presentación a la Secretaría de Programación y Presupuesto.

VIII. Someter a la consideración del Secretario las modificaciones presupuestales.

IX. Establecer sistemas de contabilidad de acuerdo a la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, cuya operación facilite la fiscalización de los

activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de programas y en general de manera que permita medir eficacia y eficiencia.

X. Evaluar los planes, programas y presupuestos y sus respectivas realizaciones.

XI. Adquirir artículos, útiles, muebles, equipos, maquinaria, herramientas, instrumentos, aparatos y demás bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

XII. Elaborar el programa Anual de Adquisiciones con base en los proyectos de las dependencias del órgano y las asignaciones presupuestales.

XIII. Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónico y eléctrico, mantenimiento, seguro, y demás similares.

XIV. Recibir los pagos por los servicios que presta el órgano y concentrarlos en la oficina que disponga la Tesorería de la Federación.

XV. Formular el inventario y controlar la existencia, en sus almacenes, de los bienes de activo fijo y circulante que adquiera el órgano, así como abastecimiento.

XVI. Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano.

XVII. Seleccionar al personal y someter al Secretario de Comunicaciones y Transportes sus nombramientos; autorizar licencias, promociones, estímulos, sanciones, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones generales internas relativas a su administración.

XVIII. Participar en la elaboración y actualización de los planes de estudio en las especialidades que requiera este órgano, así como en el otorgamiento de becas.

XIX. Todas las demás que le encomiende el Secretario de Comunicaciones y Transportes.

Además de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente, SENEAM tiene las siguientes funciones:

ARTÍCULO 42. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría que tiene como funciones proporcionar los servicios de ayudas a la navegación aérea, tales como

meteorología, radioayudas, telecomunicaciones, aeronáuticas y control de tránsito aéreo, así como formular programas a corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo de los servicios, construcción de instalaciones e inversiones diversas con base en las leyes, convenios internacionales, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

11.1.3 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El objetivo principal de SENEAM, es proporcionar con calidad los servicios de control de tránsito aéreo, radioayudas a la navegación aérea, telecomunicaciones, meteorología e información aeronáutica, del cual se desprende el objetivo de calidad, con el cual los integrantes de SENEAM estamos comprometidos a cumplir con calidad los servicios requeridos por los usuarios, conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable, teniendo el firme propósito de mejorar continuamente la efectividad de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad y además se tiene un objetivo estratégico consistente en desarrollar la infraestructura para la Navegación y Control de Tránsito Aéreo y mantener los elevados índices de seguridad y confiabilidad de la infraestructura de navegación, así como de los servicios de control de tránsito aéreo en cumplimiento a los estándares de calidad establecidos a nivel internacional, mismos que están vinculados con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, como a continuación se detalla:

- Con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

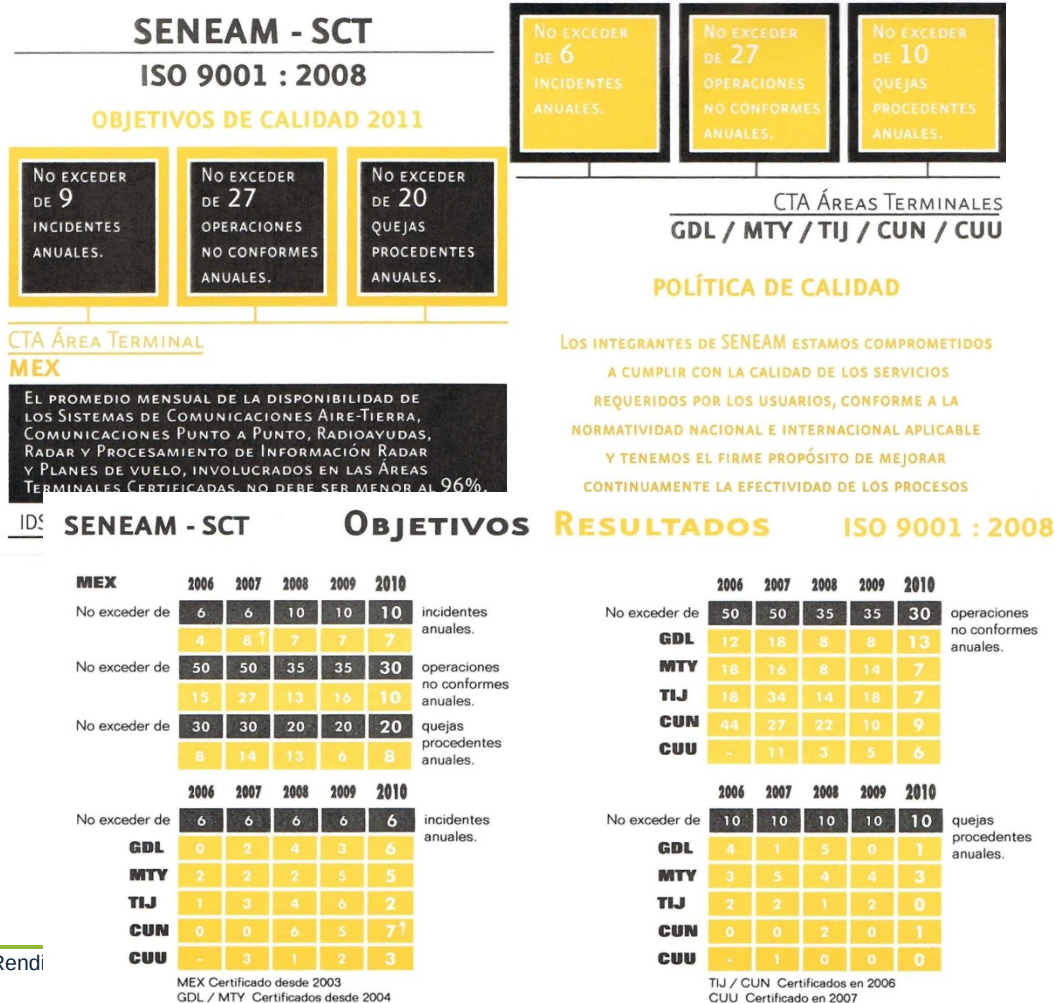
Los objetivos están alineados principalmente con el Eje 2 referente a la Economía Competitiva y Generadora de Empleos, en el se señala que...“El crecimiento económico resulta de la interacción de varios elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.”

Las actividades del Desconcentrado están centradas en el desarrollo de la Infraestructura para la Navegación y Control de Tránsito Aéreo principalmente con sistemas y equipos de última generación; con lo que se garantiza la seguridad en las operaciones aéreas de acuerdo a las normas establecidas a nivel internacional, contribuye a la interacción entre instituciones con la población, así como a la generación de capital humano dentro de un marco de Desarrollo Sustentable.

Dentro de este Eje se tiene como Objetivo 14 “Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia

el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México”. Teniendo como Estrategia 14.7 “Ampliar la cobertura de los transportes en todas sus modalidades, modernizar la infraestructura y proporcionar servicios confiables y de calidad para toda la población” y como estrategia 14.8 “Abatir el costo económico del transporte, aumentar la seguridad y la comodidad de los usuarios, así como fomentar la competitividad y la eficiencia en la prestación del servicio de transporte”.

En el contexto de las estrategias antes mencionadas se encuentra vinculado el objetivo de calidad, del cual es importante destacar que durante el período 2006-2011 SENEAM está certificado con el ISO 9001:2008 estableciendo los objetivos que se indican en el gráfico que a continuación se inserta, obteniendo resultados significativos, disminuyendo sensiblemente las metas anuales de incidentes, operaciones no conformes y quejas, derivado de la atención a las operaciones aeronáuticas por parte de los controladores de tránsito aéreo, así como a la modernización y sustitución de equipos y sistemas que nos coloca en un nivel de primer mundo.



SENEAM - SCT

OBJETIVOS

MEX	2009	2010	2011	
No exceder de Resultados	10	10	9	Incidentes anuales
No exceder de Resultados	35	30	27	Operaciones no conformes anuales
No exceder de Resultados	16	10	10	Quejas procedentes anuales
No exceder de Resultados	20	20	20	
No exceder de Resultados	6	8	4	

ISO 9001:2008

OBJETIVOS

	2009	2010	2011	
No exceder de Resultados	6	6	6	Incidentes anuales
GDL	3	6	2	
MTY	5	5	4	
TIJ	6	2	0	
CUN	5	7	5	
CUU	2	3	4	

OBJETIVOS

	2009	2010	2011	
No exceder de Resultados	35	30	30	Operaciones no conformes
GDL	8	13	5	
MTY	14	7	6	
TIJ	18	7	8	
CUN	10	9	6	
CUU	5	6	6	

OBJETIVOS

	2009	2010	2011	
No exceder de Resultados	10	10	10	Quejas Procedentes anuales
GDL	0	1	3	
MTY	4	3	2	
TIJ	2	0	1	
CUN	0	1	0	
CUU	0	0	2	



ISO 9001 : 2008

OBJETIVOS DE CALIDAD 2012

No exceder de 9 Incidentes anuales	No exceder de 25 Operaciones no conformes anuales	No exceder de 15 Quejas procedentes anuales
------------------------------------	---	---

CTA ÁREA TERMINAL

MEX

El promedio mensual de la disponibilidad de los sistemas de comunicaciones punto a punto, radioayudas, radar y procesamiento de información radar y planes de vuelo, involucrados en las áreas terminales certificadas, no debe ser menor al 97%.

IDS ÁREAS TERMINALES MEX / GDL / MTY / TIJ / CUN / CUU

No Exceder de 6 Incidentes Anuales	No Exceder de 25 Operaciones no conformes Anuales	No Exceder de 10 Quejas Procedentes Anuales
------------------------------------	---	---

CTA ÁREAS TERMINALES

GDL / MTY / TIJ / CUN / CUU

POLÍTICA DE CALIDAD

Los integrantes de SENEAM estamos comprometidos a cumplir con la calidad de los servicios requeridos por los usuarios, conforme a la Normatividad Nacional e Internacional aplicable y tenemos el firme propósito de mejorar continuamente la efectividad de los procesos de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.

- Con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes formuló 4 objetivos sectoriales de comunicaciones y transportes siendo estos: 1) Cobertura, 2) Calidad, 3) Seguridad y 4) Competitividad, estando alineados los objetivos de este Órgano Desconcentrado con el Objetivo 3 Seguridad, que consiste en incrementar los niveles de seguridad asociados a la infraestructura y servicios del Sector, mediante acciones para mejorar la calificación del factor humano, la infraestructura, los sistemas y equipamientos, así como la supervisión y cultura de seguridad, a fin de prevenir la ocurrencia de ilícitos, accidentes, pérdidas de

vidas humanas y materiales dentro del programa sectorial de comunicaciones y transportes.

Los objetivos y estrategias primordiales del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, fueron ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios para la navegación y el control del tránsito aéreo, alcanzando los estándares internacionales de servicio y confiabilidad, para cubrir el espacio aéreo superior e inferior en su totalidad.

11.2 Marco jurídico de actuación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 1917/II/05 y sus reformas

LEYES

- Ley de Vías Generales de Comunicación D.O.F. 1940/II/19 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos D.O.F. 1981 /XII/31 y sus reformas.
- Ley de Aviación Civil D.O.F. 1995/V/12 y sus reformas.
- Ley Federal de Telecomunicaciones D.O.F. 1995/VI/07 y sus reformas.
- Ley de Aeropuertos D.O.F. 1995/XII/22 y sus reformas.
- Ley de Seguridad Nacional D.O.F. 2005/I/31 y sus reformas.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- Convenio de Varsovia, 1929 (aeronáutica) D.O.F. 1934/II/22 y sus reformas.
- Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y sus Anexos D.O.F. 1946/IX/12.
- Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador D.O.F. 1997/I/06.
- Convenio Modificatorio a las Bases de Colaboración que, en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2008/V/27.

REGLAMENTOS

- Reglamento para la Expedición de Prioridades en los Transportes Aéreos D.O.F. 1943/VI/22.
- Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles D.O.F. 1950/XI/22 y sus reformas.
- Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Radio-Ayudas para la Navegación Aérea D.O.F. 1950/XI/25 y sus reformas.
- Reglamento para Búsqueda, Salvamento e Investigaciones de Accidentes Aéreos D.O.F. 1950/XI/28 y sus reformas.
- Reglamento del Servicio Meteorológico Aeronáutico D.O.F. 1950/XII/01.
- Reglamento de las Escuelas Técnicas de Aeronáutica D.O.F. 1951/X/11.

- Reglamento de Certificados de Aptitud para el Manejo de Estaciones Radioeléctricas Civiles y su Anexo D.O.F. 1953/X/05.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional D.O.F. 1955/I/20.
- Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos en Telecomunicaciones D.O.F. 1972/XII/20.
- Reglamento de Tránsito Aéreo D.O.F. 1975/VII/30.
- Reglamento de Tránsito Aéreo, Reglas y Procedimientos de Radar D.O.F. 1979/VII/31.
- Reglamento Sobre la Inspección, Seguridad y Policía de la Navegación Aérea Civil D.O.F. 1979/XI/16
- Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación D.O.F. 1984/VIII/03.
- Reglamento de Telecomunicaciones D.O.F. 1990/X/29.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil D.O.F. 1998/XII/07 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 1999/I/14.
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos D.O.F. 2000/II/17 y sus reformas.
- Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico D.O.F. 2004/VI/24 y sus reformas.

DECRETOS

- Decreto por el cual se promulga el Convenio Iberoamericano de Navegación Aérea, concertado entre México y varias naciones D.O.F. 1928/IV/14.
- Decreto por el cual se promulga la Convención sobre Aviación Comercial, celebrada entre México y varias naciones D.O.F. 1929/VI/03.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Países Bajos D.O.F. 1962/VII/02 y sus reformas.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América D.O.F. 1962/VII/02.
- Decreto por el que se promulga el texto del Convenio sobre Transportes Aéreos celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá D.O.F. 1964/VII/06.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Belga, suscrito en esta capital, el 21 de octubre de 1965 D.O.F. 1966/I/05.

- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y Suiza D.O.F. 1968/II/27 y sus reformas.
- Decreto por el que se promulga el texto del Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Alemania D.O.F. 1970/III/07.
- Decreto por el que se promulga el texto del Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica D.O.F. 1970/IV/03.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca D.O.F. 1971/III/05.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega D.O.F. 1971/III/06.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Suecia D.O.F. 1971/III/08.
- Decreto por el que se promulga el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Brasil D.O.F. 1971/III/09.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de Aeronaves hecho en la Haya, el 16 de diciembre de 1970 D.O.F. 1972/I/13.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel D.O.F. 1977/II/17.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingue del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), firmado en Montreal el día treinta del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y siete D.O.F. 1979/I/30.
- Decreto de Promulgación del Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado en la Ciudad de Montreal, Canadá D.O.F. 1987/VIII/25.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y el Gobierno de la República de Venezuela, firmado en la Ciudad de México, el día 30 de julio de 1987 D.O.F. 1988/III/17.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Servicios aéreos, firmado en la Ciudad de México, D.F., el 18 de noviembre de 1988. D.O.F. 1989/V/31.

- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Corea, suscrito en Seúl, Corea, el 21 de julio de 1988 D.O.F. 1989/I/27.
- Decreto promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa Checa y Eslovaca D.O.F. 1991/III/26.
- Decreto promulgatorio del Convenio sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Singapur D.O.F. 1991/III/13.
- Decreto por el que se aprueba el Acuerdo por el que se prorroga y modifica el Convenio sobre transportes aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco D.O.F. 1991/XII/27.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, suscrito en la ciudad de México, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno D.O.F. 1992/I/28.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Tailandia, suscrito en la ciudad de Bangkok, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno D.O.F. 1992/I/28.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, suscrito en la ciudad de Antigua Guatemala, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos D.O.F. 1992/VII/02.
- Decreto de Promulgación del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Malasia sobre Transporte Aéreo D.O.F. 1993/IV/14.
- Decreto de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por el que se aprueba el convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia D.O.F. 1993/VII/01.
- Decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa D.O.F. 1993/VIII/05.
- Decreto de promulgación del Acuerdo sobre transportes aéreos entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República Francesa D.O.F. 1993/XII/10.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala D.O.F. 1995/IV/25.

- Decreto de promulgación de la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros D.O.F. 1995/VIII/14.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Federal de Austria D.O.F. 1995/XII/20.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica D.O.F. 1996/I/25.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Federal de Austria D.O.F. 1996/III/13.
- Decreto por el que se aprueba el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transporte Aéreo D.O.F. 1996/V/07.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador D.O.F. 1997/I/06.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia D.O.F. 1997/III/26.
- Decreto de promulgación del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Dominicana D.O.F. 1997/III/26.
- Decreto por el que se aprueban las notas intercambiadas el veinticinco de septiembre y cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a través de las cuales se modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América, del quince de agosto de mil novecientos sesenta, tal como ha sido encomendado y prorrogado D.O.F. 1998/V/21.
- Decreto Promulgatorio de las Notas Intercambiadas el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis, a través de las cuales se modifica el Convenio sobre Transportes Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá, firmado en la Ciudad de México, el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno D.O.F. 1998/V/27.
- Decreto por el que se aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, del nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, formalizado mediante canje de notas, fechadas en la ciudad de La Habana, Cuba, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho D.O.F. 1999/II/16.

- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil (Chicago, 1944) y del Protocolo Relativo a una Enmienda al citado Convenio adoptados en la Conferencia Internacional sobre el Texto Chino Auténtico del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), celebrada en la ciudad de Montreal, Canadá, el primero de octubre de mil novecientos noventa y ocho D.O.F. 1999/VIII/24.
- Decreto Promulgatorio del Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile, firmado en la Ciudad de México, el catorce de enero de mil novecientos noventa y siete D.O.F. 1999/IX/13.
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo por el que se Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, formalizado mediante Canje de Notas fechadas en la Habana, Cuba, el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho D.O.F. 1999/IX/13.
- Decreto Promulgatorio del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de México el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis D.O.F. 2000/VI/14.
- Decreto Promulgatorio del Protocolo relativo a una Enmienda al Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa D.O.F. 2003/V/26.
- Decreto por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2009/VII/31.
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Fomentos de la Seguridad en la Aviación, firmado en Montreal, el dieciocho de septiembre de dos mil siete. D.O.F. 2010/II/23.
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007/2012 D.O.F. 2008/I/18.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo D.O.F. Sexenal.

ACUERDOS

- Acuerdo que crea la Comisión Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional D.O.F. 1952/III/17.
- Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) D.O.F. 1978/X/03.

- Acuerdo por el que se reestructura la integración del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil, con el objeto de proporcionar adiestramiento programado al personal perteneciente al Órgano Desconcentrado SENEAM D.O.F. 1979/II/18.
- Acuerdo que determina la estructuración del Órgano Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) D.O.F. 1979/V/28.
- Acuerdo por el que se reforma el Artículo segundo y se adicionan un Segundo Párrafo al Artículo Quinto y un artículo Séptimo del diverso publicado en el “Diario Oficial” de la Federación el 3 de octubre de 1978 que crea el órgano denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) D.O.F. 1981/III/02.
- Acuerdo por el que la Organización Internacional del Trabajo emite el Reglamento de Radio Comunicaciones (Ginebra 1982).
- Acuerdo mediante el cual se delega en el director general de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), la facultad de autorizar, celebrar y firmar contratos en los que ese órgano desconcentrado intervenga y sea parte D.O.F. 1983/VII/20.
- Acuerdo que modifica la estructura orgánica del Órgano Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, dependiente de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, quedando como se indica D.O.F. 1983/VIII/08.
- Acuerdo por el que se crea el Comité de Reestructuración del Sistema Aeroportuario Mexicano D.O.F. 1996/II/02 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se reforman los artículos cuarto; quinto, segundo párrafo, y sexto del Acuerdo por el que se crea el órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano D.O.F. 1999/VII/15.
- Acuerdo por el que se delegan a favor de los Titulares de los Órganos Desconcentrados y Centros SCT, las facultades que a favor del suscrito otorgan la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 2000/V/12.
- Acuerdo mediante el cual se establece la Política Aeronáutica que dará rumbo y contenido a las actividades del Estado, de los concesionarios, permisionarios y operadores del transporte aéreo, del personal técnico aeronáutico, de los aeropuertos y de los prestadores de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como de los demás interesados en el robustecimiento de la industria, como las aseguradoras, los fabricantes de aeronaves, los arrendadores, entre otros D.O.F. 2001/X/29.

- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2009/III/03.
- Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2010/III/31.
- Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos D.O.F. 2010/XII/10.
- Acuerdo por el que se reforman las fracciones I, III y IV del artículo único del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2011/XII/28.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SCT3-2000, Que regula los requisitos para la elaboración, presentación y autorización de planes de vuelos D.O.F. 2000/IX/29.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SCT3-2000, Que establece las reglas generales para la operación de helicópteros civiles D.O.F. 2000/X/10.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-059-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual de Seguridad Aérea D.O.F. 2000/X/10.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-1 08-SCT3-2000, Que establece el contenido del manual de seguridad para la prevención de actos de interferencia ilícita D.O.F. 2000/X/12.
- Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT3-2001, Que regula el uso obligatorio dentro del espacio aéreo mexicano, del equipo transpondedor para aeronaves, así como los criterios para su instalación, certificación y procedimientos de operación D.O.F. 2001 /XII/03.
- Norma Oficial Mexicana NOM-01 1-SCT3-2001, Que establece las especificaciones para las publicaciones técnicas aeronáuticas D.O.F. 2001/XII/03.
- Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características D.O.F. 2002/I/11.

- Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características D.O.F. 2002/II/21.
- Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-2001, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas de despacho y las de despacho y control de vuelos D.O.F. 2002/IV/08.
- Norma Oficial Mexicana NOM-051 -SCT3-2001, Que regula los procedimientos de aplicación del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS), como medio de navegación dentro del espacio aéreo mexicano D.O.F. 2002/IV/08.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT3-2001, Que establece el contenido del Manual de Despacho para Empresas de Transporte Aéreo de Servicio al Público, así como para empresas que prestan el servicio de despacho o de despacho y control de vuelos D.O.F. 2002/XI/28.
- Norma Oficial Mexicana NOM-069-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del sistema de anticollisión de a bordo (ACAS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características D.O.F. 2002/XI/29.
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana de Emergencia PROY-NOM-121/2-SCT3-2004, Que establece los requisitos para obtener la autorización para realización de operaciones de aproximación y aterrizaje de precisión con reglas de vuelo por instrumentos (IFR) de categoría II (Cat II) y/o de categoría III (Cat III) D.O.F. 2006/II/09.
- Norma Oficial Mexicana NOM-091-SCT3-2004, Que establece las operaciones en el espacio aéreo mexicano con separación vertical mínima reducida (MRVSM) D.O.F. 2009/III/23.
- Norma Oficial Mexicana NOM-070-SCT3-2001, Que establece el uso obligatorio del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) en aeronaves de ala fija que operen en espacio aéreo mexicano, así como sus características D.O.F. 2011/II/15.

DISPOSICIONES DIVERSAS

- Bases de coordinación para autorizar sobrevuelos en el espacio aéreo mexicano y aterrizaje de aeronaves extranjeras D.O.F. 1997/X/03.
- Protocolo relativo al uso de las bandas atribuidas a los servicios de radionavegación aeronáutica y de comunicaciones aeronáuticas a lo largo de la frontera común D.O.F. 1997/XI/05.
- Distancias ortodrómicas y los grupos de peso de las aeronaves, conforme a los cuales se calcularán los derechos correspondientes a que se refiere el artículo 150-A de la Ley Federal de Derechos D.O.F. 2002/II/15.

- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2005/I/07.
- Convocatoria para la acreditación y aprobación de unidades de verificación para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad aérea operacional D.O.F. 2006/I/27.
- Bases de Colaboración que, en el marco de la Ley de Seguridad Nacional, celebran el Titular de la Secretaría de Gobernación, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional y el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2007/IX/17.
- Procedimientos para la evaluación de la conformidad del Anexo 14, del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en el año de 1944, y publicado el 12 de septiembre de 1946, a los que deberán sujetarse los aeródromos para su certificación D.O.F. 2008/I/22.
- Reglas de Operación del Comité Técnico del Consejo de Seguridad Nacional D.O.F. 2008/III/10.
- Manual de Organización de SENEAM D.O.F. 2009/VII/17.
- Acuerdo por el que se autorizan las distancias ortodrómicas y las envergaduras de las aeronaves, para el efecto de la aplicación de los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Federal de Derechos. D.O.F. 2010/XII/10.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de SENEAM 2011/I/05.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de SENEAM 2011/I/05.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F. 2011/VII/21.
- Condiciones Generales de Trabajo exclusivas para los Controladores de Tránsito Aéreo de SENEAM vigentes.

11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

Se realizaron inversiones en la modernización de sistemas y equipos para los servicios de navegación aérea, que consistieron en lo siguiente:

2006

- Se adquirieron sistemas y equipos para la modernización de los sistemas de procesamiento de datos radar, plan de vuelo y sistema de visualización asociados al centro de control de tránsito aéreo de México, D.F., consistente en la adquisición, instalación, capacitación y puesta en operación de procesadores de datos radar, plan de vuelo y sistemas de visualización, con la actualización de sus aplicaciones.
- Fueron adquiridos sistemas y equipos para la modernización de los sistemas de procesamiento de datos radar, plan de vuelo y sistema de visualización asociados con los centros de aproximación radar del centro de control de México, D.F.
- Complemento y finiquito para sustituir el sistema radar terminal primario con canal meteorológico y secundario monopulso escalable a modo "S" para el aeropuerto internacional de Cancún, Q. Roo., por los daños causados por el huracán "Wilma" en 2005.
- Derivado del compromiso internacional del que participa nuestro País con Canadá y Estados Unidos de América, por medio del cual se brindará a la aviación nacional e internacional mayores ventajas operacionales y de mayor seguridad para la navegación en las llegadas y salidas de los aeropuertos, durante el año 2006 fueron adquiridos sistemas y equipos para implantar el Concepto de Navegación de Área / Perfil de Navegación Requerida (RNAV/RNP) (Segunda etapa), infraestructura que será instalada durante el año 2007.
- Se adquirió un sistema de procesamiento de comunicaciones aire/terra y punto a punto para el Centro de Aproximación Radar en el Aeropuerto de San José del Cabo, B.C.S.
- Se adquirieron tres estaciones automáticas de captura y transmisión de datos meteorológicos de temperatura, intensidad y dirección de viento para las estaciones de (2) México, D.F. y (1) Torreón, Coah.

2007

- Modernización de los sistemas de procesamiento de datos radar, plan de vuelo y sistema de visualización asociados al centro de control de tránsito aéreo de Mazatlán, Sin., y sus centros de aproximación radar en Tijuana, B.C. y Hermosillo, Son.
- Derivado del compromiso internacional del que participa nuestro País con Canadá y Estados Unidos de América, por medio del cual se brindará a la aviación nacional e internacional mayores ventajas operacionales y seguridad para la navegación en las llegadas y salidas de los aeropuertos, durante el año 2007 fueron adquiridos sistemas y equipos para implantar el Concepto de Navegación de Área / Perfil de Navegación Requerida (RNAV/RNP) (Tercera etapa), infraestructura que será instalada durante el año 2008.
- Fueron adquiridos sistemas de comunicación remota aire/tierra para sistemas de grabación de centros de control de tránsito aéreo y centros de control de aproximación terminal; así como sistema de radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (VOR/DME) para México, D.F., Puerto Vallarta, Jal. y Mazatlán, Sin.
- Se adquirieron estaciones terrenas para Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, Chis., Cerro Gordo, Mex., Veracruz, Ver. y Puerto Peñasco, Son., radioenlace para Veracruz, Ver., Tuxtla Gutiérrez, Chis. y Tijuana, B.C. y equipo de comunicaciones de emergencia para unidades de control de tránsito aéreo.
- Para el nuevo centro de control de aproximación del Aeropuerto de Veracruz, Ver., fue adquirido un sistema de procesamiento de comunicaciones aire/tierra y punto a punto y se construyó la sala de aproximación radar.
- Fue adquirido equipo de captura y transmisión de datos meteorológicos para las estaciones de Veracruz, Ver., Ciudad del Carmen, Camp., San José del Cabo y La Paz, B.C.S. y Los Mochis, Sin.

2008

- Se fortaleció la Infraestructura de Vigilancia Radar, Comunicaciones Aeronáuticas, Meteorología y Radioayudas, con la que se proporcionan los Servicios de Navegación y Control de Tránsito en el Espacio Aéreo Mexicano, garantizando a los usuarios la seguridad y regularidad requeridas en normas internacionales.

- Se Modernizaron en su Fase III los sistemas de procesamiento de datos radar, plan de vuelo y sistema de visualización asociados al centro de control de tránsito aéreo de México y sus centros de aproximación radar en Acapulco, Gro., Toluca, Mex., Guadalajara, Jal. y Bajío, Gto., consistente en la adquisición, instalación y puesta en operación de procesadores de datos radar, plan de vuelo y sistemas de visualización, con la actualización de sus aplicaciones.

Con esta modernización se llevará a cabo el manejo electrónico de toda la información de plan de vuelo, proporcionando al controlador de tránsito aéreo una ayuda adicional al detectar anticipadamente conflictos entre aeronaves, entre éstas y otros espacios aéreos adyacentes y/o terreno, incrementando en forma sustantiva la seguridad.

- Se adquirió un sistema radar terminal nuevo primario de estado sólido con canal meteorológico y radar secundario monopolso operando en full modo "S" con capacitación, instalación, puesta en operación y certificación para el aeropuerto internacional de Toluca, Méx., así como un radar nuevo secundario monopolso operando en full modo "S" con instalación, puesta en operación, certificación y capacitación para el aeropuerto de Puerto Peñasco, Son., sistemas y equipos que por tratarse de fabricación especial serán entregados, instalados y puestos en operación en 2009.
- Se adquirieron sectores adicionales del sistema de procesamiento de información radar y plan de vuelo para los centros de control de México, D.F., Mérida, Yuc., Cancún, Q. Roo., Mazatlán, Sin., Monterrey, N.L. y Guadalajara, Jal.
- Se adquirió un sistema de procesamiento de información de datos radar y plan de vuelo y un sistema digital de procesamiento de comunicaciones punto a punto y aire/terra para el centro de control de aproximación radar en Culiacán, Sin.
- Fueron adquiridos sistemas de procesamiento de comunicaciones punto a punto y aire/terra para la nueva torre de control y el centro de control radar de Cancún, Q. Roo., así como para los centros de control de aproximación de Acapulco, Gro., Guadalajara y Puerto Vallarta, Jal. y Tijuana, B.C. y la expansión de posiciones de operador para los centros de control de México, D.F. y Mazatlán, Sin.

- Para las torres de control con interfases VCX de Tampico, Tamps., Oaxaca, Oax., San Luis Potosí, S.L.P., Cozumel, Q. Roo. y Aeropuerto del Norte, N.L. fue adquirido un sistema digital GATE X para comunicaciones punto a punto y aire/tierra.
- Derivado de los daños del Huracán Wilma en 2005 en la Unidad de Servicio de Cancún, Q. Roo, se recuperaron recursos por indemnización, para la adquisición de posiciones adicionales de respaldo VCS 3020X, un radioenlace digital para los sistemas de control de tránsito aéreo, un sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) categoría I, y un sistema de radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (VOR/DME) con puesta en operación y certificación.
- Fueron adquiridos equipos de Radioenlace para la repetidora de comunicaciones de Perote, Ver., estaciones terrenas para comunicación vía satélite en Chetumal, Q. Roo. y Culiacán, Sin., Radomo para antena del sistema radar de Cancún, Q. Roo.; plantas y sistemas de fuerza ininterrumpible de energía eléctrica de emergencia para sistema radar, comunicaciones y radioayudas; y Refacciones para sistemas de control de tránsito aéreo y radioayudas.
- Para balizar aerovías fueron adquiridos un sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) categoría I, con DME dual de baja potencia para el aeropuerto de Villahermosa, Tab., un sistema de radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (VOR/DME) para Toluca, Méx. con puesta en operación y certificación.
- Se adquirió equipo meteorológico para la segunda pista del aeropuerto de Cancún, así como equipo de captura y transmisión de datos meteorológicos para Tampico, Tamps., Puerto Peñasco, Son. y Villahermosa, Tab.

2009

- Se continuó con la modernización de la Infraestructura de Vigilancia Radar, Comunicaciones Aeronáuticas, Meteorología y Radioayudas, con la que se proporcionan los Servicios de Navegación y Control de Tránsito en el Espacio Aéreo Mexicano, garantizando a los usuarios la seguridad y regularidad requeridas en normas internacionales.
- Se modernizaron los sistemas de comunicaciones VCS 3025, para lo cual fue adquirido un sistema digital GATE X para las unidades de servicio en Ciudad Juárez, Chih., Aeropuerto del Norte en Monterrey, N.L., Los Mochis, Sin., Durango, Dgo., La Paz, B.C.S., Aguascalientes, Ags., Manzanillo, Col.,

Tuxtla Gutiérrez, Chis, Ciudad del Carmen, Cpe. y Villahermosa, Tab., con esta sustitución se modernizarán los sistemas de comunicación punto a punto y aire/terra con antigüedad de más de 15 años.

- Para el manejo de las bases de datos que contienen las diversas aplicaciones del Sistema Eurocat X, se adquirió un software complementario para los sistemas de procesamiento de datos radar y plan de vuelo, para los centros de control de ruta y de aproximación asociados, para facilitar la continuidad del plan de vuelo en caso de una “aproximación fallida” y/o “modificación de un plan de vuelo terminado”.
- Fue adquirido un sistema de procesamiento de comunicaciones punto a punto y aire/terra para la torre de control de Toluca, Mex. y 10 equipos de emergencia de comunicaciones (radios) para las unidades de control de tránsito aéreo de México, D.F., así como un sistema de gestión y visualización de información aeronáutica (Taptools) para Cancún, Q. Roo.
- Para balizar aerovías fue adquirido un sistema de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) categoría I, para el aeropuerto de Reynosa, Tamps. y un sistema de radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (VOR/DME) para el aeropuerto de la Ciudad de México, D.F., incluyendo la puesta en operación y certificación.
- Se adquirió equipo meteorológico con equipo de captura y transmisión de datos para los aeropuertos de México, D.F., Guadalajara, Jal., Mérida, Yuc. y Tijuana, B.C.
- Fueron adquiridos equipos de radioenlace para la repetidora de comunicaciones de Culiacán, Sin., La Paz, B.C.S. y Puerto Peñasco, Son, estaciones terrenas para comunicación vía satélite en Perote, Ver., Santa Lucía Militar, Mex. y La Paz, B.C.S.

2010

- Se adquirió un radar nuevo primario con canal meteorológico y radar secundario monopulso con capacitación, instalación, puesta en operación y certificación para la estación remota de Cerro Gordo, Edo. de México, que servirá de apoyo al Centro de Control México; se adquirió un Sistema VCS de respaldo del sistema de procesamiento de comunicaciones digitales punto a punto y aire/terra para el Aeropuerto de Bajío, Gto., se adquirieron equipos para la modernización del sistema de comunicaciones GATE X para las Unidades de Control de Tránsito Aéreo de Torreón, Coah., Morelia, Mich., Minatitlán, Ver., Mexicali, B.C. y Tapachula, Chis., con esta

modernización serán sustituidos equipos con antigüedad de más de 10 años.

- Adquisición del nuevo formato de plan de vuelo que entrará en vigor a nivel mundial en 2012 para los sistemas de procesamiento de información radar y plan de vuelo instalados en los centros de control de México, D.F., Monterrey, N.L., Mazatlán, Sin., Mérida, Yuc. y los centros de control de aproximación radar de Cancún, Q. Roo., Chihuahua, Chih., Guadalajara y Puerto Vallarta, Jal., Toluca, Méx., Bajío, Gto., Acapulco, Gro., Veracruz, Ver., Tijuana, B.C., Hermosillo, Son., San José del Cabo, B.C.S. y Culiacán, Sin.
- Se adquirió equipo para modernizar el sistema de grabación de los aeropuertos de Tuxtla Gutiérrez, Chis., Uruapan y Morelia, Mich., Zacatecas, Zac., Torreón, Coah., Nuevo Laredo y Ciudad Victoria, Tamps., Ciudad del Carmen, Camp., Aguascalientes, Ags., Mexicali, B.C., Loreto y La Paz, B.C.S., Puebla, Pue., Chetumal, Q. Roo., Bahías de Huatulco y Puerto Escondido, Oax. y Zihuatanejo, Gro.
- Se adquirieron equipos para modernizar los Sistemas de Aterrizaje por Instrumentos (ILS) categoría I, del aeropuerto de Acapulco, Gro., Tijuana, B.C., Tampico, Tamps. y Mérida, Yuc.; y Sistemas de Radiofaro Omnidireccional de muy alta Frecuencia y Equipo Medidor de Distancia (VOR/DME) para los aeropuertos de Piedras Negras, Coah., Poza Rica y Nautla, Ver., Oaxaca, Oax., Chetumal, Q. Roo., Zihuatanejo, Gro. y Tuxtla Gutiérrez, Chis. la Ciudad de México, D.F.
- Fue adquirido un equipo de radioenlace digital para el Aeropuerto de Los Mochis, Sin. y otro de banda lateral única para Mazatlán, Sin., así como un sistema de gestión y visualización de información aeronáutica (Taptools), que permitirá al Controlador de Tránsito Aéreo la visualización de la información meteorológica, el plan de vuelo y pista en uso y se dará vigilancia a los vuelos en rutas interoceánicas sobre el Océano Pacífico que están sin cobertura VHF.
- Se adquirió un sistema de servicio de autorización de salida (PDC) y servicio de información automática del área terminal (DATIS) para el Aeropuerto de la Ciudad de México, el cual agilizará la autorización del plan de vuelo evitando la saturación de las frecuencias de torre de control.
- Fue adquirido equipo de captura y transmisión de datos meteorológicos (Vaisala), para las estaciones de Zihuatanejo, Gro., Mexicali, B.C., Oaxaca,

Oax., Reynosa, Tamps., Durango, Dgo., Aerodel puerto Norte, N.L., Aguascalientes, Ags., Ciudad Obregón, Son., Ciudad Victoria, Tamps. y Cuernavaca, Mor.

2011

- Adquisición de un Sistema Radar Meteorológico Doppler nuevo para el aeropuerto de la Ciudad de México, incluye instalación y puesta en operación.
- Equipos para modernizar el sistema de grabación en 17 torres de control de tránsito aéreo, (Segunda Fase) en Aguascalientes, Bahías de Huatulco, Ciudad del Carmen, Ciudad Victoria, Chetumal, La Paz, Loreto, Mexicali, Morelia, Nuevo Laredo, Puebla, Puerto Escondido, Torreón, Tuxtla Gutiérrez, Uruapan, Zacatecas y Zihuatanejo.
- Equipos para la modernización del Sistemas de comunicaciones GATE X para las unidades de control de tránsito aéreo de Tepic, Nuevo Laredo, Reynosa y Querétaro.
- Equipo de comunicación aire/terra para las torres de control adscritas a las Gerencias Regionales de México, Mérida, Monterrey, Guadalajara, y Mazatlán, que proporcionan el servicio de control de tránsito aéreo.
- Equipos para modernizar los sistemas de detección radar de Mérida y San José del Cabo.
- Sistema de radiofaro omnidireccional de muy alta frecuencia y equipo medidor de distancia (VOR/DME) con instalación, caseta, puesta en operación y certificación para los aeropuertos de Cozumel, Uruapan, Aguascalientes, y Manzanillo.
- Modernización del sistema de aterrizaje por instrumentos (ILS) instalado en el aeropuerto de Chihuahua.

11.4 Aspectos financieros y presupuestarios

11.4.1 Ingresos

Informe concentrado de ingresos acumulado 2006-2011
(miles de pesos con un decimal)

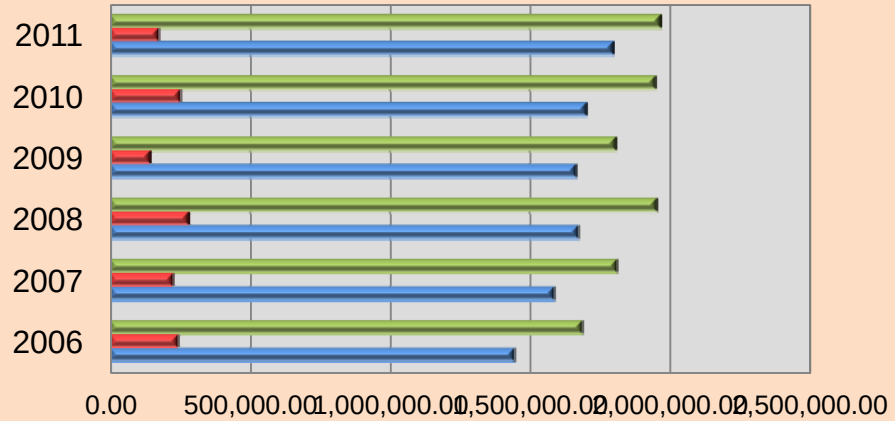
PERIODO	INGRESOS
Diciembre 2006	\$ 164,348.0
Enero-Diciembre 2007	\$ 2,004,277.0
Enero-Diciembre 2008	\$ 1,941,028.0
Enero-Diciembre 2009	\$ 1,919,275.0
Enero-Diciembre 2010	\$ 2,080,665.6
Enero-Diciembre 2011	\$ 2,171,870.0

11.4.2 Egresos

Informe concentrado de egresos acumulado 2006-2011
(miles de pesos con un decimal)

AÑO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSIÓN	SUMA EGRESOS
2006	1,445,810.5	240,280.5	1,686,091.0
2007	1,587,605.2	222,080.4	1,809,685.6
2008	1,672,065.2	280,377.2	1,952,442.4
2009	1,666,189.7	142,413.1	1,808,602.8
2010	1,701,364.4	248,840.1	1,950,204.5
2011	1,797,472.4	171,840.0	1,969,312.4

CONCENTRADO DE EGRESOS 2006-2011
INF. EN MILES DE PESOS CON UN DECIMAL



11.4.3 Avances en los Programas Sustantivos

2006-2008

Las actividades del Órgano Desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), estuvieron orientadas a mantener los indicadores de seguridad y eficiencia en la prestación de los servicios de navegación y control de tránsito aéreo en concordancia con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007 – 2012.

Para cumplir eficientemente con su misión de administrar y operar los servicios de control de tránsito aéreo, radioayudas a la navegación, meteorología y telecomunicaciones aeronáuticas, para garantizar la seguridad, continuidad y regularidad de las operaciones de aeronaves en el espacio aéreo mexicano, el Desconcentrado propuso en el Presupuesto de Egresos de la Federación modernizar, mantener y operar en óptimas condiciones la infraestructura de ayudas a la navegación aérea, para lo cual estuvo a su cargo la siguiente infraestructura:

57 Torres de control de tránsito aéreo, donde se proporciona el servicio de aeródromo; mantener y operar 4 centros de control de tránsito aéreo que proporcionan el servicio de control radar de área y 37 oficinas de servicio de información de vuelo.

77 radiofaros omnidireccionales de muy alta frecuencia (VOR); 77 equipos medidores de distancia (DME) además de 9 radiofaros no direccionales (NDB) para el balizamiento de las aerovías y apoyo a la aeronavegación.

17 sistemas de aterrizaje por instrumento (ILS) a efecto de contar con ayudas para los aterrizajes, en los aeropuertos con condiciones meteorológicas restringidas, así como 5 sistemas radar primario (PSR), 23 sistemas de radar secundario monopulso, escalables a modo “S” (MSSR) y 1 radar de superficie.

Mantener y operar la red de comunicaciones aeronáuticas aire/terra que opera con 43 estaciones remotas instaladas; 26 estaciones terrenas; 1 centro y 9 subcentros automatizados de la red fija de telecomunicaciones aeronáuticas (AFTN) y apoyada con 340 canales de la red nacional de microondas.

57 estaciones de la red nacional del servicio meteorológico aeronáutico cuya información se concentra en 1 Centro de Análisis y Pronósticos México para análisis, procesamiento y distribución a escala nacional y al extranjero.

2009-2011

Para el cierre del Ejercicio Fiscal 2011 la infraestructura con la que proporcionó los Servicios de Control de Tránsito Aéreo en el territorio nacional fue la siguiente:

58 Torres de control de tránsito aéreo,
4 centros de control de tránsito aéreo que proporcionan el servicio de control radar de área,
42 oficinas de servicio de información de vuelo.
80 radiofaros omnidireccionales de muy alta frecuencia (VOR);
80 equipos medidores de distancia (DME)
2 radiofaros no direccionales (NDB)
20 sistemas de aterrizaje por instrumento (ILS)
6 sistemas radar primario (PSR),
25 sistemas de radar secundario monopulso, escalables a modo “S” (MSSR) y

1 radar de superficie.
44 estaciones remotas instaladas;
33 estaciones terrenas;
1 centro y 9 subcentros automatizados de la red fija de telecomunicaciones
aeronáuticas (AFTN)
345 canales de la red nacional de microondas.
58 estaciones de la red nacional del servicio meteorológico aeronáutico
1 Centro de Análisis y Pronósticos México
42 Oficinas del Servicio de Información de Vuelo.

11.5 Recursos humanos

11.5.1 Estructura Básica

11.5.2 Estructura No Básica

ESTRUCTURA BÁSICA Y NO BÁSICA DE SENEAM DICIEMBRE 2006 - 2011

DENOMINACIÓN	Plazas Autorizadas				
	2006-2007	2008	2009	2010	2011
TITULAR DE LA ENTIDAD	1	1	1	1	1
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	5	5	5	4	4
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	1	1	1
GERENTE	5	5	5	5	5
DIRECTOR DE ÁREA	11	11	11	11	11
SUBGERENTE	24	24	24	23	23
SUBGERENTE OIC	2	2	2	2	2
JEFE DE UNIDAD OIC/CONSULTOR	1	1	1	1	1
SUBDIRECTOR	22	22	22	21	21
SUBTOTAL MANDOS MEDIOS	72	72	72	69	69
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	2269	2310	2310	2293	2353
TOTAL	2341	2382	2382	2362	2422

11.5.3 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
PLAZAS AUTORIZADAS Y OCUPADAS DE 2006-2011:

AÑO	PLAZAS AUTORIZADAS	PLAZAS OCUPADAS
	BASE	
2006	1,599	1,526
2007	1,624	1,541
2008	1,625	1,553
2009	1,625	1,571
2010	1,597	1,541
2011	1,654	1,579

AÑO	PLAZAS AUTORIZADAS			PLAZAS OCUPADAS		
	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	CONFIANZA	TOTAL	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	CONFIANZA	TOTAL
2006	72	650	722	69	626	695
2007	72	660	732	69	614	683
2008	72	685	757	71	638	709
2009	72	685	757	70	648	718
2010	69	672	741	68	647	715
2011	69	699	768	68	637	705

PERSONAL DE HONORARIOS Y EVENTUAL.

En el período 2006-2011 SENEAM dentro de su plantilla de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no tienen registrados puestos por honorarios.

11.5.4 Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo de Trabajo

Las Condiciones Generales de Trabajo, se aplican en el ámbito laboral de este Órgano Desconcentrado, conteniendo todos los derechos, obligaciones, así como percepciones salariales y demás prestaciones para el personal de base, mismas que se encuentran reguladas en los artículos 87 a 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a los preceptos legales citados, se fijan por el Titular de la Dependencia tomando en cuenta la opinión del Sindicato, las cuales se revisan cada 3 años y surten efectos a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (Tribunal).

En ese contexto, iniciada la presente administración, se encontraban vigentes únicamente las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2005, para todo el personal de base de SENEAM, depositadas en el Tribunal el 25 de abril de 2005.

El 14 de febrero de 2008, fueron depositadas en el Tribunal las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2008 (es decir, su actualización), mismas que rigieron los siguientes 3 años (quedando sin efectos las Condiciones de 2005). Además, el 13 de marzo de 2008, fueron depositadas en el Tribunal, las Condiciones Generales de Trabajo para los Controladores de Tránsito Aéreo de SENEAM, que rigen las relaciones laborales única y exclusivamente con los Controladores de Tránsito Aéreo de SENEAM.

El 16 de junio de 2010, fueron depositadas en el Tribunal, las Condiciones Generales de Trabajo Exclusivas para los Controladores de Tránsito Aéreo de SENEAM (es decir, su actualización, quedando sin efectos las Condiciones de 2010), mismas que continúan vigentes a la fecha.

El 14 de agosto de 2011, fueron depositadas en el Tribunal, las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2011, mismas que rigen los siguientes 3 años (quedando sin efectos las Condiciones de 2008) y que continúan vigentes a la fecha.

11.5.5 Relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente

No aplica por ser una Instancia de Seguridad Nacional.

11.6 Recursos materiales

11.6.1 Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles de Cuentas Contables 2006 a 2011, es el siguiente:

AÑO	CUENTA CONTABLE					TOTAL
	12201	12202	12203	12204	12205	
2006	16,902	182	2,963	252	10	20,309
2007	15,569	187	2,738	32	10	18,536
2008	16,032	184	2,807	32	10	19,065
2009	15,413	201	2,659	28	10	18,311
2010	15,590	166	2,688	28	10	18,482
2011	14,733	162	2,691	28	10	17,624

- 12201 Mobiliario y Equipo
- 12202 Vehículos terrestres
- 12203 Maquinaria, herramientas y aparatos
- 12204 Colecciones científicas, artísticas y literarias
- 12205 Armamento

11.6.2 Bienes Inmuebles

LISTADO DE INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA SCT REPORTADOS EN EL INVENTARIO NACIONAL EN USO DE SENEAM

No.	Estado	Municipio	Nombre del Inmueble	Calle	No. Ext.	Colonia	C.P.
1	CHIHUAHA	ALDAMA	VOR ALDAMA	EJIDA VILLA ALDAMA	S/N	POBLADO VILLA ALDAMA	31090
2	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	SIN NOMBRE, ANTES VOR PANTITLAN	CALLE 5	165	COLONIA AGRICOLA PANTITLAN	8100
3	DISTRITO FEDERAL	TLALPAN	VOR TOPILEJO	JUNTO AL LINDERO TERRENOS DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN	S/N	POBLADO SAN MIGUEL TOPILEJO	14500
4	DISTRITO FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	OFICINAS CENTRALES	BOULVERD PUERTO AEREO	485	ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO	15620
5	DURANGO	PUEBLO NUEVO	RADAR LAS RUSIAS	CARRETERA DURANGO MAZATLAN	KM 124	POBLADO LA CAMPANA	0
6	HIDALGO	APAN	VOR APAN	CAMINO PASANDO SAN JOSE JIQUILPAN	KM 7	NUEVO CENTRO VECINOS DEL POBLADO EL CERRITO	43830
7	HIDALGO	MINERAL DEL MONTE	VOR PACHUCA	CALLE SAN FRANCISCO	5	RANCHO MENDEZ	42130
8	MEXICO	ACOLMAN	TPX COMS TEPEXPAN	AVENIDA DEL TRABAJO	S/N	PUEBLO DE TEPEXPAN	55885
9	MEXICO	ACOLMAN	TPX COMS TEPEXPAN	AVENIDA DEL TRABAJO	S/N	PUEBLO DE TEPEXPAN	55885
10	MEXICO	ACOLMAN	TPX COMS TEPEXPAN	CARRETERA MEXICO SAN JUAN TEOTIHUACAN	S/N	EJIDO DE SAN MIGUEL ATOTOLZINGO	55885
11	MEXICO	ACOLMAN	INSTALACION DE RADIO AYUDA P/LA NAVEGACION AEREA	AVENIDA DEL TRABAJO	S/N	PUEBLO DE TEPEXPAN	55885
12	MEXICO	ACOLMAN	TPX COMS TEPEXPAN	AVENIDA DEL TRABAJO	S/N	PUEBLO DE TEPEXPAN	55885
13	MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	VOR SAN MATEO	CALLE PEDREGAL	28	COLONIA BALCONES DEL VALLE	52954
14	MEXICO	AXAPUSCO	RAD CERRO GORDO	ALTO DEL CERRO GORDO DESVIACION AL NORTE CARRETERA MEX-TUL	S/N	HACIENDA DE SALINAS	55980
15	MORELOS	CUAUTLA	VOR CUAUTLA	392 M. AL NORTE CARRETERA CUAUTLA IZUCAR DE MATEMOROS	KM 7	RANCHO SAN NICOLAS CUAUTLA	62740
16	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	EL RADIOFARO (SAN ISIDRO MONJAS)	CAMINO ZAACHILA A SAN BARTOLO COYOTEPEC	S/N	BARRIO LA RAYITA SAN ISIDRO MONJAS	71250
17	QUERETARO	QUERETARO	VOR QUERETARO	COSTADO DEL AEROPUERTO DE QUERETARO	S/N	COLONIA RANCHO MENCHACA	76140
18	SINALOA	MAZATLAN	ESTACION DE RADIOFARO NO DIRECCIONAL TIPO NDB	CARRETERA MAZATLAN TEPEC	KM 50	EJIDO EL AGUAJO DE LA COSTILLA	0
19	TAMAULIPAS	GUEMEZ	RADIOAYUDAS CIUDAD VICTORIA		KM18.5	POBLADO EL PUENTE DE PARTIDA	62740

VIGENTE 2006-2011

BAJA DEL INVENTARIO ANTE EL INDAABIN EN 2008-2009

11.6.3 Bienes Tecnológicos

El Órgano Desconcentrado SENEAM, llevó a cabo la realización de un contrato de Servicios Plurianuales en materia de Tecnologías de la Información para los ejercicios fiscales 2010 a 2012, con la empresa Corporativo ICSI, S.A. de C.V. fundamentado y motivado en el Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el inciso b) fracción I del Artículo 147 de su Reglamento, así como en el Decreto que establece las medidas de austeridad del gasto de la Administración Pública Federal, Artículo Vigésimo primero, fracción I, publicado en el D.O.F. el 4 de diciembre de 2006, en consideración de la existencia de diversos equipos de cómputo que ya no cumplían con las condiciones óptimas de funcionamiento para atender los requerimientos de las áreas técnicas y de apoyo aeronáutico, derivado de las funciones sustantivas del Desconcentrado, siendo este servicio de carácter imprescindible e ininterrumpible, mostrando a continuación el estado actual del equipo de cómputo, que incluye servidores como a continuación se muestra:

	RENTADOS	PROPIOS	CON INTERNET	SIN INTERNET
EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVIDORES, INCLUYE SOFTWARE	466	50	209	230

En 366 equipos rentados el Sistema Operativo es Windows Seven, los otros 100 están Linux Suse.

A continuación se relaciona el software propiedad de SENEAM, con el que se cuenta al 31 de diciembre de 2011:

CANTIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA / PAQUETE
1	ADAPTEC
9	ADOBE ACROBAT
2	ADOBE ILLUSTRATOR
1	ADOBE INDESIGN
1	ADOBE PAGEMAKER
2	ADOBE PHOTOSHOP

1	ASIST
3	AUTOCAD
1	CASEWARE IDEA
2	CONSULTRONICA FISCAL
3	COREL DRAW
6	CRYSTAL REPORTS
1	DATAFLEX
2	DIGITAL ATMOSPHER
1	DISCOVERY
1	FULL SHOT
1	GENEXUS
1	GLOBAL TRAKER
4	HP DESKSCAN
4	HP SCANJET
1	KRONOS
1	LEVER-IT
1	LOTUS 123
1	MACROMEDIA STUDIO MX
1	MONITOR
3	MS BACKOFFICE
1	MS DOS
2	MS EXCHANGE
306	MS OFFICE 2000
12	MS OFFICE 2003
1	MS OFFICE 4
194	MS OFFICE 97
17	MS OFFICE SMALL BUSINESS
4	MS PROJECT
5	MS SQL
3	MS VISIO
1	MS VISUAL STUDIO
154	MS WINDOWS 2000
5	MS WINDOWS 2K SERVER
4	MS WINDOWS 3
229	MS WINDOWS 95
2	MS WINDOWS 98
13	MS WINDOWS NT SERVER
135	MS WINDOWS NT WORKSTATION
148	MS WINDOWS XP
14	MS WORKS
2	MUSICMATCH

4	PAINT SHOP
2	RAOB
1	SIMET-GOES
3	ULTRABAC
18	VAX
4	VISIONEER PAPERT PORT
1	WINGATE
106	WINZIP
1	WORD PERFECT

11.7 Programa especial de mejora de la gestión

2006

El Programa de Ahorro 2006 fue registrado ante la Secretaría de la Función Pública con correo electrónico presentándose el avance trimestral en las siguientes fechas:

Primer trimestre: 31/03/2006

Segundo y tercer trimestres: No se presentó avance en virtud de que el calendario propuesto era en Diciembre 2006

Cuarto trimestre: El cierre de este trimestre se presentó el 25/01/2007 y se recibió acuse de recibo de parte de la Secretaría de la función Pública el 31/01/2007.

2007

En este año se llevó a cabo una revisión de la normatividad con respecto al Programa del Mejoramiento de la Gestión. El objetivo primordial durante el 2007 fue el de mantener los elevados índices de seguridad y confiabilidad de la infraestructura de la navegación, así como de los servicios de tránsito aéreo en cumplimiento a los estándares de calidad contenidos en el certificado ISO 9001:2000 que data de 2003.

Derivado de lo anterior se obtuvieron resultados durante el ejercicio fiscal 2007, como son:

- Reducción de los distintos tipos de 'no conformidades' en aeropuertos como México, Guadalajara y Monterrey, Tijuana, Cancún.
- Acciones correctivas y preventivas en dichos aeropuertos.
- Modificación y actualización a los procedimientos y cuestionario de medición de satisfacción del cliente.
- Estandarización del procedimiento de calibración del equipo de medición de IDS así como el establecimiento de estándares de tiempo.
- Realización del curso de auditores líderes regionales
- Establecimiento de responsabilidades y autoridades de auditores líderes regionales.
- Pláticas de información del Sistema de Gestión de la Calidad, mayor capacitación en ingeniería de servicios y control de tránsito aéreo.
- Control de flujo en los aeropuertos de México, Tijuana y San José del Cabo, construcción de simulador radar, realineamiento de aerovías, nuevos procedimientos llegadas- salidas, entre otros.

2008

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación del Programa de Mejora de la Gestión y al oficio No. SSFP/DGEABG/411/298/2008, en coordinación estrecha con el Órgano Interno de Control en SENEAM, se elaboró el Proyecto Integral de Mejora de la Gestión (PIMG) de SENEAM, formalizando la entrega a la Secretaría de la Función Pública el 18 de Febrero de 2009 mediante oficio No. 4.5.045/09 (02110), anexando para tal efecto el Reporte Ejecutivo generado por el sistema electrónico de captura, con los proyectos y compromisos adquiridos por este órgano Desconcentrado.

Sistema de Medición de Cargas Administrativas (SIMCA)

De acuerdo con lo establecido en el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Septiembre de 2008, y en cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Procesos Eficientes, con fecha 27 de Febrero de 2009, se concluyó con el registro en el Sistema para la Medición de Cargas Administrativas (SIMCA) de las actividades realizadas por este Órgano Desconcentrado, para la elaboración de los 15 productos (Recursos financieros, Humanos y Materiales) seleccionados por la SFP. En adición, se continuaron con las medidas preventivas y correctivas referentes al ISO 9001:2000.

2009

Al cierre del ejercicio fiscal 2009 se reportó concluido el cien por ciento el registro en el Sistema para la Medición de Cargas Administrativas (SIMCA)

Por su parte, en referencia al ISO 9001:2000 para este año, se realizó la auditoría de certificación por parte de ABS GROUP, renovando el certificado ISO 9001:2000 hasta el 2012 en las Áreas terminales de México, Guadalajara, Monterrey, Tijuana, Cancún y Chihuahua.

2010

El Programa institucional de Mejora de la Gestión (PIMG), establecido por la SFP, ha destacado la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas por cada uno de los proyectos dados de alta en el Sistema de Administración de Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG).

En el año 2010 fueron dados de alta y finalizados en tiempo y forma los siguientes Proyectos:

- Regulación Base Cero a través de Comités de Reemisión Normativa

Realizando una integración, revisión y reducción de las normas internas de carácter sustantivo, así como de los trámites y servicios para simplificar la operación del Gobierno Federal.

- Eficiencia Energética

Estableciendo un proceso de mejora continua para fomentar la eficiencia energética en las oficinas centrales de SENEAM, como la flota Vehicular, mediante la implementación de buenas prácticas e innovación tecnológica, utilizando herramientas de operación, control y seguimiento.

- Aseguramiento del proceso de la Regulación base cero administrativa

Garantizando la eliminación de las normas comprometidas en materia de los Manuales Administrativos de Aplicación general, implementando acciones para la formalización y difusión de los mismos entre el personal de la Institución.

Realizando las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales

- Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (en proceso ya que su vigencia es hasta el año 2014).

Implementando y manteniendo dentro de la Organización un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, apropiado a la dimensión, naturaleza y/o complejidad de las operaciones aéreas que se realizan y a los peligros y riesgos de seguridad operacional, relacionados con dichas operaciones.

2011

Para este año se están llevando a cabo 3 Proyectos de Mejora:

- Expansión del Programa de Eficiencia Energética.

Inició en 2011 con fecha de término al 30 de Diciembre del mismo año. Por cuestiones relacionadas al otorgamiento de recursos por parte del área de Presupuesto, debido a los recortes llevados a cabo por la SHCP, la adquisición de materiales no se cumplió en tiempo y forma en 2011, por lo que el proyecto no

concluyó en la fecha prevista. Con la asistencia de información para el cumplimiento de manera adecuada, del asesor de la Unidad del Programa de Mejora de la Gestión (UPMG), asignado a este Órgano Desconcentrado por parte de la SFP, se recurrió como solución a la firma de término del proyecto en los primeros 6 meses del 2012, sin afectar de manera considerable la efectividad del proyecto en el Sistema de Administración del Programa de la Mejora de la Gestión (SAPMG).

Por lo tanto, la condición actual del proyecto es la instalación del material requerido para el ahorro de energía en las Gerencias Regionales de SENEAM.

- Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

Dando seguimiento a este proyecto iniciado en 2010, con una duración de 4 años, en el año en curso se avanzó a la Fase 3 (de acuerdo a las 4 fases que componen un proyecto establecidas por la SFP en el apartado PMG), la cual comprendió la conclusión del manual de Sistema de Gestión de Seguridad Operacional que se comenzó en 2010.

Adicionalmente se acudió a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para obtener ayuda y asesoría por parte de esta organización internacional en cuanto a la implementación, correcciones, verificaciones o aprobaciones del avance de este Órgano Desconcentrado.

Se realizó, de igual manera, la capacitación de mandos medios, es decir, subgerentes regionales y jefes de unidades ATS, oficinas de CTA (centros de control, torre de control, aproximación, etc.) con relación a la implementación de dicho sistema de Seguridad.

- Mejora del Proceso de Navegación Aérea reduciendo tiempos de operación para el controlador aéreo.

Este proyecto avanzó a la Fase 3 en la cual se realizó el diseño de procedimientos de navegación para la reducción de tiempos y distancia en las trayectorias de navegación aérea. Además se logró el trazo de algunas de las rutas o procedimientos probables de implementación, así como los estudios preliminares y de espacios aéreos necesarios así como de cartas topográficas para la implementación de la Navegación con Base en el Desempeño (PBN por sus siglas en inglés) a nivel nacional.

La eficiencia y eficacia es medida por la SFP, dando un informe a SENEAM de la situación de los proyectos en general con que cuenta la institución asignando una

calificación del desempeño de la Institución de acuerdo a ciertos parámetros como son los valores de los indicadores que lo componen, entre otros.

Por otra parte, se considera que las acciones realizadas en el segundo semestre del año han sido positivas y adecuadas correspondiendo a las actividades de cada proyecto, realizándolas (excepto el referido a la Eficiencia Energética) en tiempo y forma.

11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012

TRANSPARENCIA FOCALIZADA

AÑO	ACTIVIDADES TRANSPARENCIA FOCALIZADA
2006	Dentro del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción no existía el apartado de Transparencia Focalizada por lo que no se tiene información en este tema.
2007	Dentro del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción no existía el apartado de Transparencia Focalizada por lo que no se tiene información en este tema.
2008	El Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC 2008) fue integrado por 14 Temas: 1 “Transparencia Focalizada”, 2 “Blindaje Electoral”, 3 “10 Instituciones con procesos, trámites y servicios críticos”, 4 “Participación Ciudadana”, 5 “Cumplimiento a convenciones internacionales anticorrupción”, 6 A “Cultura de la Legalidad. Ética y responsabilidad pública”, 6 B “Cultura de la Legalidad. No discriminación y equidad de género”, 6 C “Cultura de la Legalidad. Política de igualdad”, 7 A “Ordenar la imagen de la APF ante el ciudadano. Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF”, 7 B “Ordenar la imagen ante el ciudadano. Imagen de las instituciones”, 8 “Abatimiento del rezago educativo de los servidores públicos”, 9 A “Control de la gestión pública. Programa cero observaciones”, 9 B “Control de la gestión pública. Extinción y regularización de fideicomisos”, 9 C “Control de la gestión pública. Normas de control interno”, 10 “Compras claras”, 11 “Programa Mejora de la Gestión”, 12 “Bitácora electrónica en obra pública”, 13 “Acciones para prevenir la corrupción y análisis de índices”, 14 “Promoción de la cultura física y el deporte entre los servidores públicos de la APF”. Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano participó en los Temas 1, 2, 4, 6A, 6B, 7A, 8, 9C, 10, 13 y 14 obteniendo una calificación anual de 9.1. En el Tema 1 “Transparencia Focalizada”, se

AÑO	ACTIVIDADES TRANSPARENCIA FOCALIZADA
	implementó en la página Web de SENEAM la liga al portal de “Transparencia Focalizada” www.seneam.gob.mx/web/transfoca.asp la cual permite ver el desarrollo del tema seleccionado por SENEAM en el que se aplica la transparencia focalizada “Procedimientos de llegadas, salidas y espera en áreas terminales certificadas en ISO 9001-2000.
2009	SENEAM publicó información sustantiva relacionada con los “Procedimientos de llegadas, salidas y espera en áreas terminales certificadas en ISO 9001-2000” actualizó la información en su página Web, en la liga “Transparencia Focalizada”, así también publicó la encuesta de opinión sobre dicha información y difundió la mencionada encuesta, dando muestras importantes de su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia.
2010	SENEAM cumplió con las actividades del ejercicio 2010, actualizando la información del proceso sustantivo que tiene publicado sobre el Tema denominado “Procedimientos de llegadas, salidas y espera en áreas terminales certificadas en ISO 9001-2008”, esta actualización la ha llevado a cabo trimestralmente, por otra parte, y con la publicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia el 12 de julio de 2010, SENEAM realizó un profundo análisis para la posibilidad de sustituir la información que se encuentra publicada, por alguna otra Información Socialmente Útil o Focalizada, que sea de mayor interés y utilidad a la ciudadanía, posibilidad que podrá concretarse una vez que sea publicada la Guía del Tema para el ejercicio 2011.
2011	Con fecha 09 de noviembre de 2011 se realizó la homologación de la página web de SENEAM en el apartado de Transparencia Focalizada, implementada con motivo de la publicación del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos y en relación a las consideraciones para la publicación de información, cuyo objetivo general es: “Proporcionar a las Instituciones de la Administración Pública Federal

AÑO	ACTIVIDADES TRANSPARENCIA FOCALIZADA
	(APF), consideraciones generales y específicas para homologar la publicación de información en el portal institucional de internet de las dependencias y entidades, solicitado por el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivo”. Derivado de la evaluación a las actividades realizadas en este apartado, la calificación recibida fue de 100%.

MEJORA DE LOS SITIOS WEB

AÑO	ACTIVIDADES MEJORA DE SITIOS WEB
2006	Dentro del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción no existía el apartado de Transparencia Focalizada, por lo que no se tiene información en este tema
2007	Dentro del Programa Operativo de Transparencia y Combate a la Corrupción no existía el apartado de Transparencia Focalizada, por lo que no se tiene información en este tema
2008	Dentro del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas (PTRC 2008) se atendió el tema 7ª “Ordenar la imagen de la APF ante el ciudadano. Mejora de los sitios Web de las instituciones de la APF” Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano desarrolló este tema mejorando la accesibilidad al portal electrónico en la página www.seneam.gob.mx Arquitectura de la Información: Se aseguró la navegación uniforme en el sitio, a través de controles claros, consistentes, intuitivos y homogéneos, para que los visitantes puedan navegar de forma continua durante toda su estancia con criterios de funcionalidad común en cada uno de los menús que constituyen nuestro sitio web oficial.
2009	Imagen Institucional: El diseño de la página se elaboró cuidando todos los detalles publicados en el portal del Sistema de Internet de la Presidencia de la República, actualizando

	imágenes, directorios y textos.
2010	Accesibilidad: La arquitectura del sitio contiene las Pautas de Accesibilidad Web definidas W3C versión 2.0 en su nivel de prioridad AA. Calidad de Servicio, Contenidos y Experiencia: Estos indicadores fueron aplicados en la página web, con los criterios del Sistema de Internet de la Presidencia de la República, siendo evaluados por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.
2011	Información identificada por la institución como socialmente útil o focalizada.- Se publicó información estadística sobre las operaciones aeronáuticas de las 58 estaciones de los aeropuertos de la república mexicana en los que SENEAM proporciona sus servicios. Apartado de Datos Abiertos.- Se habilitó información en formatos reutilizables, los cuales están asociados a los temas de Transparencia Focalizada.

11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental

- En cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y su marco normativo, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM), realizó en el periodo del 1° de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2011 acciones para facilitar el acceso a la información pública, lo que permitió los siguientes resultados.
- Se recibieron 452 solicitudes de acceso a la información.
- Se elaboraron 140 resoluciones suscritas por los integrantes del Comité de Información, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), en aquellos casos en que resultó necesario ampliar el plazo de respuesta de manera excepcional, cuando la naturaleza de la información solicitada se ubicó en una de las causales de excepción por encontrarse clasificada y/o confidencial, o bien resultó inexistente la información solicitada.
- En los casos de inconformidad por las respuestas recaídas a solicitudes de información, los interesados pueden interponer el recursos de revisión previsto por la LFTAIPG y ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), motivando que en el período de enero de 2011 a diciembre de 2011, se formularon 30 documentos para el Comité de Información conteniendo los alegatos y desahogos de requerimientos de información para la resolución de los recursos correspondientes.
- De 38 recursos de revisión concluidos, se recibieron 8 resoluciones del Pleno del IFAI confirmando la respuesta de este Órgano Desconcentrado; 7 modificándola, 8 revocando la misma, 6 no presentados, 5 desechados y 4 sobreseyendo el medio de impugnación; de acuerdo con lo cual el 72 % de los casos ha prevalecido de manera total o parcial la respuesta de SENEAM.

11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

ORGANO INTERNO DE CONTROL			SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO			
PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
	OBSERVACIONES DETERMINADAS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Órgano Interno de Control	0	17	13	27	28	24
Auditoría Superior de la Federación	0	0	5	18	1	0
Auditor Externo	0	3	2	3	0	0
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	8	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0	0	0
Total	0	20	20	56	29	24

Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2006 al 31 de diciembre del 2011, se desprenden situaciones recurrentes, plasmadas en diversas observaciones determinadas por este Órgano Interno de Control en Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, como lo son: La falta de verificación del pago de derechos por los servicios de tránsito aéreo que presta SENEAM (Uso, goce y aprovechamiento del espacio aéreo mexicano), situación que también fue detectada por la Auditoría Superior de la Federación; Deficiencias en el proceso documental de los mantenimientos preventivos del área de Ingeniería de Servicios de SENEAM; Pagos improcedentes e indebidos al personal de SENEAM; Irregularidades y omisiones en actividades y situaciones de tiempo extraordinario a nivel SENEAM; Deficiencias y omisiones en el cumplimiento de contratos formalizados por SENEAM (Incumplimientos de los contratos y anexos); Irregularidades en la asignación de partidas presupuestales en Trabajos de Obra Pública; Diferencias entre las plazas autorizadas y ocupadas por SENEAM; Falta de registro y control en cursos de capacitación a personal impartidos por SENEAM.

Asimismo, durante el mismo periodo, las situaciones más recurrentes observadas por los Auditores Externos, fueron las relacionadas con Operaciones Reportables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es importante destacar que únicamente para el año 2009, existieron observaciones por parte de Auditoría Gubernamental.

ORGANO INTERNO DE CONTROL				SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO		
PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011						
	ACCIONES DE MEJORA DETERMINADAS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Órgano Interno de Control	0	5	3	17	8	8
Auditoría Superior de la Federación	0	0	0	0	0	0
Auditor Externo	0	0	0	0	0	0
Unidad de Auditoría Gubernamental	0	0	0	0	0	0
Otras Instancias	0	0	0	0	0	0
Total	0	5	3	17	8	8

Durante el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2006 al 31 de diciembre del 2011, se desprenden situaciones recurrentes, plasmadas en diversas acciones de mejora determinadas por este Órgano Interno de Control en Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, como lo son: Incumplimientos y deficiencias en aspectos relativos a Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Deficiencias en el control de situaciones relativas a capacitación, así como, Incumplimientos de contratos formalizados por SENEAM de los servicios de limpieza.

11.11 Procesos de desincorporación

SENEAM no tiene ningún Proceso de desincorporación, por lo tanto no aplica.

11.12 Bases o convenios de desempeño

SENEAM no tiene Bases o convenios de desempeño, por lo tanto no aplica.

11.13 Otros asuntos relevantes

SENEAM no tiene Otros asuntos relevantes, por lo tanto no aplica.

11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

Se establecieron 7 Acciones y Compromisos siendo estas las siguientes:

1. Actualización del Manual de Organización.- Consistente en la actualización de los objetivos estratégicos, marco jurídico, funciones, procesos en el Manual de Organización, de acuerdo a la estructura organizacional autorizada, propiciando su difusión al interior del Órgano, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
2. Difusión y Lectura de todos los Trabajadores de SENEAM del Código de Ética de la SFP y Código de Conducta de la SCT.
Envío de los Códigos de Ética y Conducta a todos los servidores públicos de mando, en la localidad (México, D.F.) y en las regiones foráneas donde Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano proporciona los servicios, con un avance del 83% al 17 de julio de 2012.
3. Alineación de la estructura organizacional de SENEAM.
Perfilamiento, descripción, valuación y validación de puestos de estructura, con un avance del 65% al 17 de julio de 2012.
4. Elaboración del Sistema de Control de Gestión Presupuestal, alineado al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado por la SFP, en donde se incluyeron las siguientes actividades:
 - Identificación de los Sistemas de Control de Gestión Presupuestal, con un avance del 96% al 17 de julio de 2012.
 - Desarrollo y validación de cada uno de los sistemas de control identificados, con un avance del 40% al 17 de julio de 2012.
 - Obtener la autorización la Secretaría de la Función Pública a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para su establecimiento y operación, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - Publicación y difusión del Sistema de Control de Gestión Presupuestal autorizado al interior del Órgano Desconcentrado, con un avance del 0% al 17 de julio de 2012.
5. Establecer Sistema de Control para la recepción de las Facturas Electrónicas, en donde se incluyeron las siguientes actividades:

- La Dirección General Adjunta Técnica por conducto de la Dirección de Sistemas Digitales Aeronáuticos evaluará el programa que permita controlar las facturas electrónicas ya sea con recursos propios o adquiriendo el software correspondiente que exista en el mercado para este proyecto, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - A partir del ejercicio 2012 se tiene la obligación por ley de recibir de los proveedores las facturas electrónicas mediante protocolos informáticos que se decidan instalar, por lo que durante el próximo mes de abril deberá implementarse el sistema de control para las facturas electrónicas, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - La Dirección de Sistemas Digitales Aeronáuticos establecerá el procedimiento alternativo correspondiente a nivel nacional con los protocolos necesarios para el control provisional de las facturas electrónicas, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - Durante el mes de junio se implementarán los lineamientos internos y se notificará a los proveedores el correo electrónico al que deberán enviar la facturación. A partir del mes de julio se iniciará la operación formal, con un avance del 98% al 17 de julio de 2012.
6. Regularización de Inmuebles Federales. Concluir trámites e integrar expedientes para actualizar el inventario de inmuebles administrados por la SCT y en uso de SENEAM ante el INDAABIN y regularizar la ocupación de espacios en inmuebles concesionados a los grupos aeroportuarios y/o en predios estatales o municipales, en donde se incluyeron las siguientes actividades:
- Recabar y concentrar la información jurídica-administrativa de inmuebles reportados en el inventario nacional en uso de SENEAM y Actualizarlo ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con un avance del 82% al 17 de julio de 2012.
 - Recabar la información necesaria para integrar expedientes relativos a convenios y/o contratos de comodato con los grupos aeroportuarios en donde existen instalaciones de SENEAM, con un avance del 35% al 17 de julio de 2012.
 - Continuar los trámites de regularización de inmuebles ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes para reclasificar registros, con un avance del 25% al 17 de julio de 2012.

7. Definir las bases para establecer el procedimiento a que se refiere el artículo 3 de la Ley Federal de Derechos, en donde se incluyeron las siguientes actividades:
 - Asistencia legal del SAT a la dependencia, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - Autorización del Servicio de Administración Tributaria al procedimiento y formatos a utilizar, con un avance del 99% al 17 de julio de 2012.
 - Convenio de colaboración entre el Servicio de Administración Tributaria y Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, con un avance del 0% al 17 de julio de 2012.
 - Modificación de la estructura organizacional y funcional de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.
 - Modificación del Manual de Operación, con un avance del 100% al 17 de julio de 2012.